



Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Mecánica General

Elaborado por:	José Antonio Serpas	Coordinador Sección de Mecánica General	13/Junio/2014
	Ing. Oscar Armando Granados	Jefe Depto. de Mantenimiento	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	24/Julio/2014
Validado por:	Lic. Elizabeth Medina Valdés	Jefe División Administrativa	23/Julio/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	20/Marzo/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	23/Marzo/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 17 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 411462133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Sección de Mecánica General** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES	2
FICHA CATALOGRÁFICA	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión	12
Visión	12
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Función General	13
Funciones Específicas	13
Dependencia Jerárquica	14
Dependencias que la integran	15
Estructura Funcional	15
Relaciones Internas de Trabajo	15
Relaciones Externas de Trabajo	15
Vigencia	16
GLOSARIO	17



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 112

San Salvador, 23 de Marzo de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico de la
Sección de Mecánica General**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Mecánica General el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Sección de Mecánica General, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde la fundación del hospital inició el funcionamiento del Departamento de Mantenimiento, siendo desde la reinauguración de la torre y la reestructuración organizativa, que se conformó la Sección de Mecánica General, debido a la amplia demanda de las nuevas instalaciones y del equipamiento.

En 2009 se logró la adquisición de un sistema de aire médico respirable y un sistema de vacío nuevo para el servicio de cirugía plástica.

En 2011 inició el proyecto de construcción de la UCIN la cual ha sido totalmente equipada y su infraestructura incluye el sistema de climatización centralizado.

En 2012 se amplió la red de gases y se instalaron nuevos tomas de aire en los servicios de hospitalización, lo que permitió un ahorro considerable en dinero, reduciendo el uso de cilindros para lograr un suministro directo y disminuyó el riesgo de accidentes laborales.

En 2013 hemos adquirido maquinaria nueva: cuatro lavadoras, un secador de ropa, compresor de aire médico.

Es importante mencionar los avances que el hospital ha tenido en este



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

quinquenio, ya que en estos rubros de equipamiento es donde la Sección de Mecánica General realiza las diversas actividades para lograr condiciones favorables y seguras en los sistemas hidráulicos, neumáticos y mecánicos, a fin de asegurar el funcionamiento eficiente.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos la Sección de Mecánica General con recurso humano calificado, encargada de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de los equipos y maquinarias que el Hospital requiere para apoyar la atención de la población pediátrica, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario en cumplimiento de las normas hospitalarias vigentes.
Visión	Convertirnos y ser reconocidos como una Sección de Mecánica General eficiente con personal técnico integrado como un equipo de trabajo capaz de brindar servicios de mantenimiento oportuno y de bajo costo, garantizando el funcionamiento óptimo de los sistemas hidráulicos, neumáticos y mecánicos, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Conservar en condiciones favorables y seguras los sistemas hidráulicos, neumáticos y mecánicos, a fin de asegurar el funcionamiento eficiente, prolongar su vida útil, maximizar la seguridad de operación y optimizar los costos, contribuyendo a los proceso de atención de los pacientes.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar eficazmente un adecuado mantenimiento preventivo para así disminuir el correctivo. 2. Lograr con los recursos disponibles una mayor cobertura de atención de mantenimiento preventivo y correctivo. 3. Promover el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones establecidas en los manuales de operación de los equipos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	4. Alcanzar altos niveles de capacidad técnica a través de una capacitación y adiestramiento continuo.
Función General	Proporcionar oportunamente y con calidad el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidráulicos, neumáticos y mecánicos a fin de prolongar la vida útil, mantener su operación continua, confiable, segura y económica, en base a indicadores de resultado e impacto.
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender oportunamente las solicitudes de trabajos de mantenimiento. 2. Mantener en funcionamiento continuo, confiable, seguro y económico los sistemas hidráulicos, neumáticos y mecánicos del hospital. 3. Velar porque se cumpla las normas de bioseguridad. 4. Instruir y orientar al usuario en cuanto al uso, manejo y conservación de los sistemas hidráulicos, neumáticos y mecánicos. 5. Gestionar capacitación continua que permita la especialización y calificación del personal. 6. Programar y ejecutar el plan de actividades de la sección que dé respuesta a las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos. 7. Participar activamente en la gestión de compra de materiales y equipos necesarios para realizar los mantenimientos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>8. Mantener control sobre las existencias de repuestos y accesorios necesarios para cumplir con las demandas de los usuarios.</p> <p>9. Colaborar para que se mantenga un registro y control confiable y veraz del mobiliario y equipo.</p> <p>10. Supervisar contratos con empresas externas que brindan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.</p> <p>11. Actualizar y monitorear oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</p> <p>12. Administrarla plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</p> <p>13. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>14. Mantener registros actualizados y veraces de: control de órdenes de trabajo, consumos mensuales de gases médicos y Diesel para calderas, inventario físico de herramientas, producción diaria y mensual.</p> <p>15. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>16. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p>
Dependencia Jerárquica	Departamento de Mantenimiento



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Administrativa] B --- C[Departamento de Mantenimiento] C --- D[Sección Mecánica General] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con todas las dependencias, para coordinación y ejecución de órdenes de trabajo. 2. Con la UACI, para gestión de compra. 3. Con los Almacenes, para coordinar los procesos de provisión de insumos requeridos, para el funcionamiento de la Sección. 4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar las capacitaciones para el personal.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con las diversas instituciones gubernamentales, para cumplir con el funcionamiento de la RIISS. 2. Con los proveedores, para gestión de compra de materiales, repuestos y accesorios requeridos para realizar las funciones. 3. Con empresas encargadas de suministrar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Vigencia

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Mecánica General entrará en vigencia a partir del 23 de Marzo de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.

